



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11344*Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. CGI 03/09. Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del SUNP 59-01 Son Ametler*

I03090118.ANU-cast

ÀREA MODEL DE CIUTAT, URBANISME I HABITATGE DIGNES

GERENCIA DE URBANISMO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

SERVICIO JURÍDICOADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión que tuvo lugar en fecha 19 de septiembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno, en sesión de 7/03/2007, acordó aprobar la constitución de la Junta de Compensación del SUNP 59-01 Son Ametler II, formalizada mediante escritura pública constituida ante el notario de esta ciudad Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol.

El 23/07/2018 Cecilia Coll Englund, como secretaria de la Junta, presenta propuesta de modificación de los Estatutos aprobados, instando su tramitación. Se adjunta certificado de los acuerdos adoptados en la Asamblea General extraordinaria celebrada el 21/06/2018 donde se aprobaron las modificaciones y acta de la misma. Entre los acuerdos adoptados, se aprobó la renovación de los cargos de la Junta, la creación de la figura de gerente, y el cambio de domicilio.

Los acuerdos adoptados son los siguientes:

Primero.- Renovación y designación de cargos, resultando elegidos: Jordi Regalado Cubero como presidente; Cecilia Coll Englund como secretaria; Francisco Xavier Farrés como tesorero; Josep Roca Salom como vocal de socios minoritarios.

Segundo.- Modificación de Estatutos, quedando con la siguiente redacción:

Art. 15 c.1.- Gerente

Arte. 20 bis):

1.- El Gerente de la Junta de Compensación corresponderá al miembro de la Junta o quien este designe y que en todo caso acuerde la Asamblea con duración establecida en el art. 19.6 de los estatutos.

2.- El Gerente tendrá las siguientes atribuciones y funciones: las propias del presidente en caso de ausencia o enfermedad o delegación expresa y las propias de la Junta de delegados, por delegación expresa de la misma mediante acuerdo previo y notificación expresa de la misma. La delegación de funciones o de firma serán indelegables y podrán revocarse en cualquier momento mediante notificación expresa. Igualmente, tanto el presidente como la Junta de delegados podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos delegados cuya resolución les corresponda en función de las competencias atribuidas y lo consideren conveniente mediante notificación previa al Gerente. En el ejercicio de las competencias atribuidas al Gerente dejará constancia de la circunstancia y órgano de procedencia de la delegación.

Art. 20.3.- En caso de ausencia o enfermedad del presidente será sustituido por el Gerente.

Art. 19.6.- Los cargos integrantes de los órganos sociales tendrán una duración de TRES AÑOS, expirado el plazo seguirán ejerciendo sus funciones hasta la aprobación del acta y aceptación de las nuevas designaciones.

Art. 9.1.- Será el de C/ Roger de Flor 193, 08013.-Barcelona. Con la particularidad que todas las reuniones y sesiones se celebrarán en la ciudad de Palma por estar radicada la Administración urbanística actuante.

Tercero.- Se denomina por unanimidad a Joan Pla y Miró quién asumirá el cargo de Gerente, señalando el domicilio a efecto de





notificaciones Plaza Gala Placidia 1-3 Esc. B, piso 11 08006.-Barcelona.

Por eso, de conformidad con lo que dispone el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del Gobierno Local, el artículo 83 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, 245.2 del Reglamento general de la Ley 2/2014 (acuerdo del CIM de 16/04/2015), los artículos 172 y 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el TAG que subscribe propone a la Junta de Gobierno de Palma que adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del SUNP 59-01 Son Ametler, presentado por Cecilia Coll Englund, como secretaria de la Junta, consistente en la renovación de los cargos de la Junta, la creación de la figura de gerente, y el cambio de domicilio.

2.- Someter este acuerdo a información pública por un plazo de veinte días hábiles, mediante el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de conformidad con lo que dispone el artículo 245.2 b) del Reglamento general de la Ley 2/2014. Así mismo se tendrá que publicar en la dirección o en el punto de acceso electrónico correspondiente, donde se insertará su contenido íntegro.

4.- Notificar el presente acuerdo, a los propietarios afectados por el sistema de actuación para que dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación puedan alegar ante esta administración municipal, aquello que consideren adecuado a su derecho, de conformidad con el artículo 83.4 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Información Urbanística, a la Sección de tramitación de proyectos de urbanización para su conocimiento.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre de Urbanismo de les Illes Balears; el 213.5 b) del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo para la Isla de Mallorca (BOIB 66 DE 30-04-15); el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, se publica, para que se tome general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Pueden presentar sus escritos en el Ayuntamiento en los Registros Generales (OAC) siguientes:

OAC Cort: Plaza Santa Eulalia, 9, bxos

OAC Sant Ferran: Av. St Ferran (Edif. Policia Local)

OAC l'Escorxador: C/ Emperadriu Eugènia, 6

OAC l'Arenal: Av. Amèrica, 11 (s'Arenal)

OAC Avingudes: Av. Gabriel Alomar, 18 (Ed. Avingudes)

OAC Son Ferriol: Av. Cid, 8 (Son Ferriol)

OAC St. Agustí: C/ Margaluz, 30 (St. Agustí)

OAC Pere Garau: Pere Llobera, 9, baixos

Palma, 26 de octubre de 2018

Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística,

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 10434, de 8 de junio de 2012

publicado en el BOIB 85 de 14/06/2012

Jaume Horrach Font

